

MEMO X: COVID - 19.

Asuntos Legales & Compliance

27/03/2020

Contenido

<u>Boletín Oficial</u>	3
<u>República Argentina</u>	3
<u>Decreto DNU 313/2020. ALCANCES PROHIBICION DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL - AMPLIANSE</u>	3
<u>Decreto 315/2020. PERSONAL DE LA SALUD - ASIGNACION ESTIMULO</u>	3
<u>Resolución 78/2020. MODELO DE CERTIFICACION DE AFECTACION A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DECLARADOS ESENCIALES</u>	3
<u>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</u>	3
<u>Resolución N° 780</u>	3
<u>Resolución N° 781</u>	4
<u>Resolución N° 67</u>	4
<u>Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3/AJG/20</u>	4
<u>Provincia de Buenos Aires</u>	4
<u>Disposición 55/2020</u>	4
<u>Disposición 34/2020</u>	4
<u>Resolución 109/2020</u>	4
<u>Decreto 167/2020</u>	5
<u>Resolución 99/2020</u>	5
<u>Misiones</u>	5
<u>Sin publicaciones en el Boletín Oficial</u>	5
<u>Santa Fe</u>	5
<u>Sin publicaciones en el Boletín Oficial</u>	5
<u>Córdoba</u>	5
<u>Sin publicaciones en el Boletín Oficial</u>	5
<u>Mendoza</u>	5
<u>Resolución N° 42</u>	5
<u>Salta</u>	6
<u>Decreto N° 253</u>	6

<u>Decreto N° 251</u>	6
<u>Resolución N° 96</u>	6
<u>Resolución General N° 5/2020</u>	7
<u>Tucumán</u>	7
<u>Sin publicaciones en el Boletín Oficial</u>	7
<u>Neuquén</u>	7
<u>Decreto N° 0369</u>	7
<u>Decreto N° 0371</u>	7
<u>Decreto N° 0372</u>	7
<u>Banco Central de la República Argentina</u>	7
<u>Comunicación A 6945. SUSPENSIÓN DE CARGOS PARA OPERAR EN CAJEROS</u>	7
<u>Comunicación A6946. CRÉDITOS A MIPYMES PARA EL PAGO DE SUELDOS: NUEVOS INCENTIVOS</u>	8
<u>Otras Noticias</u>	8

Boletín Oficial.

República Argentina.

EMERGENCIA SANITARIA

Decreto DNU 313/2020. ALCANCES PROHIBICION DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL - AMPLIANSE

Fecha de publicación: 27-mar-2020

Resumen: Se amplía los alcances de la prohibición de ingreso al territorio nacional a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso dispuesta por el Decreto N° 274 del 16/03/2020, a partir de la entrada en vigencia del presente, a las personas residentes en el país y a los argentinos con residencia en el exterior. Esta ampliación estará vigente hasta el 31/03/2020 inclusive.

PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Decreto 315/2020. PERSONAL DE LA SALUD - ASIGNACION ESTIMULO

Fecha de publicación: 27-mar-2020

Resumen: Se otorga a los trabajadores profesionales, técnicos, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abocados al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19, el pago de una asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios, de carácter no remunerativo. La asignación consistirá en el pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio y estará a cargo del Estado Nacional.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución 78/2020. MODELO DE CERTIFICACION DE AFECTACION A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DECLARADOS ESENCIALES

Fecha de publicación: 27-mar-2020

Resumen: Se aprueba el modelo de certificación (ANEXO) de afectación a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia por el art. 6º incisos 15, 18 -en lo atinente al transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio de Salud

Resolución N° 780

Fecha de publicación: 26-mar-2020

Resumen: Se prohíbe el ingreso de visitas a los establecimientos privados que brindan servicios para adultos mayores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Ministerio de Salud

Resolución N° 781

Fecha de publicación: 26-mar-2020

Resumen: Se restringe el ingreso de visitas y/o acompañantes a los hospitales públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 26 de marzo del corriente año mientras se encuentre vigente la situación epidemiológica causada por el virus COVID-19 (coronavirus).

Ministerio de Justicia y Seguridad

Resolución N° 67

Fecha de publicación: 26-mar-2020

Resumen: Se establece que el sistema de seguridad privada resulta un área esencial e imprescindible durante la vigencia de la pandemia COVID-19 (Coronavirus).

Jefe de Gobierno

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 3/AJG/20

Fecha de publicación: 26-03-2020 (Suplemento)

Resumen: Se rectifica el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/20.

Provincia de Buenos Aires.

Dirección Provincial de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Disposición 55/2020.

Fecha de promulgación: 23/03/2020

Fecha de publicación: 26/03/2020

Número de Boletín Oficial: 28737

Resumen: Prorrogar el plazo de vencimiento de los registros emitidos en el marco del Registro Público de Transporte de Cargas de la Provincia de Buenos Aires, por un lapso de TREINTA (30) días, vencido el cual deberán regularizar su condición, pudiendo ser prorrogadas o ampliadas conforme la evolución de la emergencia pública sanitaria. Prorrogar el plazo del vencimiento de los permisos de Áreas de Restricción de Vehículos mayores a cuatro (4) toneladas.

Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Hacienda y Finanzas

Disposición 34/2020.

Fecha de promulgación: 18/03/2020

Fecha de publicación: 26/03/2020

Número de Boletín Oficial: 28737

Resumen: Suspender el ingreso de formularios de publicidad en formato papel y de trámites urgentes de publicidad y registración en todas las dependencias del organismo a partir del 19 de marzo del corriente año. Limitar la atención al público del Sector Consultoría y Orientación Registral a la atención a través del chat habilitado y a las consultas recepcionadas a través del correo electrónico consultoríaregistral@rpba.gov.ar. Hasta tanto dure la suspensión - Coronavirus COVID-19-.

Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración de Integración Social y Urbana (OPISU)

Resolución 109/2020.

Fecha de promulgación: 23/03/2020

Fecha de publicación: 26/03/2020

Número de Boletín Oficial: 28737

Resumen: Calificar como “Servicio no Interrumpible”, en los términos del artículo 3º del Decreto Provincial N° 165-2020-GDEBA, en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana. Establecer la nómina de autoridades superiores y de trabajadoras/es, a ser exceptuados del cumplimiento de las medidas de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular.

[Decreto 167/2020](#)

Fecha de promulgación: 20/03/2020

Fecha de publicación: 26/03/2020

Número de Boletín Oficial: 28737

Resumen: Establecer la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos, correspondientes a la aplicación del Decreto-Ley 7647/70, Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, y demás procedimientos administrativos especiales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

[Resolución 99/2020](#).

Fecha de promulgación: 26/03/2020

Fecha de publicación: 27/03/2020

Número de Boletín Oficial: 28738

Resumen: Establece que la información remitida por el Ministerio del Interior de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Migraciones con el objeto de contribuir a la identificación y localización de las personas que puedan reunir la condición de “caso sospechoso” de infección por el COVID-19, así como de quienes hubieran estado en contacto estrecho con ellas, se encontrará a disposición de los Ministros de Salud y de Seguridad y de las autoridades municipales que así lo requieran. Deberá efectuarse desde una casilla de correo oficial, debiendo consignarse la identificación completa del solicitante y de la repartición o Municipalidad respectiva.

[Misiones.](#)

Sin publicaciones en el Boletín Oficial.

[Santa Fe.](#)

Sin publicaciones en el Boletín Oficial.

[Córdoba.](#)

Sin publicaciones en el Boletín Oficial.

[Mendoza.](#)

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

[Resolución N° 42](#)

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Se otorga el beneficio de gratuidad en el uso del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus, tanto urbano como de media y larga distancia, a aquellos trabajadores de la salud del sector público y privado que así lo soliciten. La medida dispuesta en el artículo precedente tendrá vigencia mientras se mantenga la situación de emergencia sanitaria declarada mediante Decreto N° 359/20.

Salta.

Decreto N° 253

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Que mediante el Decreto N° 222/2020 se aprobó el Convenio "Gestión Programas Cooperadora Asistencial de la Capital", celebrado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital, la Municipalidad de Salta y la Provincia de Salta, que entre los objetivos del citado convenio se encuentra el de dar continuidad a los Programas de Políticas Sociales que llevaba adelante la Cooperadora, y el traspaso de su personal a la Provincia y a la Municipalidad en las formas y condiciones establecidas en las normativas de empleo público vigente, que en ese contexto, en base a criterios de eficiencia y optimización de los recursos estatales, se modificó parcialmente la distribución de dicho personal, suscribiendo una Addenda aprobada por Decreto N° 251/2020.

Que, en cumplimiento del compromiso asumido por la Provincia en el referido convenio, resulta necesario el traspaso de los empleados de la Cooperadora a la Administración Pública Provincial, en las mismas condiciones que detentaban en el mencionado organismo.

Decreto N° 251

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Que mediante el citado instrumento se aprobó el Convenio "Gestión Programas Cooperadora Asistencial de la Capital", celebrado entre la Cooperadora Asistencial de la Capital, la Municipalidad de Salta y la Provincia de Salta con el fin de dar continuidad a los Programas de Políticas Sociales, en la cual se estipuló que la Provincia de Salta absorberá a los empleados de la Cooperadora Asistencial de la Capital que se detallan en el Anexo II, y la Municipalidad de la Ciudad de Salta los que se detallan en el Anexo III, en la forma y condiciones establecidas en las normativas de empleo público vigente en cada jurisdicción y con la debida intervención de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Salta, teniendo en cuenta el perfil laboral de cada uno de los agentes.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE SALTA

Resolución N° 96

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Cada Municipio, a través de sus respectivos equipos de Desarrollo Social, deberán tener en cuenta las sugerencias planteadas en el "Protocolo Operativo de Selección de Beneficiarios, Entrega y Manipulación de Módulos Alimentarios de Emergencia" y en el "Protocolo de Entrega y Manipulación de Alimentos para Comedores Infantiles y Merenderos", con el objeto de asistir de manera adecuada a los sectores más vulnerables, salvaguardando su salud y la de los operadores que realicen tal actividad de los efectos de la referida pandemia, a través de la implementación de las medidas de prevención y control tendientes a reducir el riesgo de circulación del virus.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución General N° 5/2020

En virtud al estado de Emergencia Sanitaria debido a los riesgos que para la salud implica el COVID-19 (coronavirus), declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, la Dirección General de Rentas debe atender también a las formas de interacción de los contribuyentes y responsables, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante el plazo que duren estas medidas, procurando así, y/o evitar la presencia o permanencia de público y agentes en el ámbito de las dependencias de este Organismo; Por ello, resuelve prorrogar el plazo para el pago del Impuesto de Sellos previsto en el inciso 5 del artículo 279 bis del Código Fiscal, en todos los supuestos en que el término respectivo opere entre el 16 y el 31 de marzo de 2020, debiendo los escribanos públicos, presentar las declaraciones juradas y hacer efectivo el pago del impuesto correspondiente el día 01 de abril de 2020.

Tucumán.

Sin publicaciones en el Boletín Oficial.

Neuquén.

Decreto N° 0369

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Se designa en la Planta Política de los organismos que en cada caso se especifican, a las personas detalladas en el Anexo I del presente Decreto (trabajadores de la salud público y privado) y asigna las categorías y bonificaciones correspondientes al Artículo 34º y 36º de la Ley 2265 (Ley de Remuneraciones), a partir de la fecha que en cada caso se indica, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Decreto N° 0371

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Se suspende los plazos administrativos en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada hasta el 31 de marzo de 2020.

Decreto N° 0372

Fecha de publicación: 27/03/2020

Resumen: Autoriza el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de suministro de oxigenoterapia y asistencia respiratoria domiciliaria, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes con destino a pacientes asistidos en el servicio de Neumonología del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón y pacientes incluidos en el Programa Incluir Salud, dependientes de la Subsecretaría de salud.

Banco Central de la República Argentina

Comunicación A 6945. SUSPENSIÓN DE CARGOS PARA OPERAR EN CAJEROS

Fecha de publicación: 26-03-2020

Resumen: Las entidades financieras no podrán cobrar cargos ni comisiones por las operaciones (depósitos, extracciones, consultas, etc.) efectuadas mediante todos los cajeros automáticos

habilitados y operados por ellas en el país. Esta disposición regirá hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.

La medida tiene como objetivo que las personas circulen lo mínimo indispensable para contribuir al aislamiento social dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional para contener la pandemia de Coronavirus COVID-19.

No habrá límites de importe –salvo los que expresamente se convengan por razones de seguridad o resulten de restricciones operativas– ni de cantidad de extracciones. Tampoco habrá distinción alguna entre clientes y no clientes, independientemente del tipo de cuenta a la vista sobre la cual se efectúe la correspondiente operación.

Comunicación A6946. CRÉDITOS A MIPYMES PARA EL PAGO DE SUELDOS: NUEVOS INCENTIVOS

Fecha de publicación: 26-03-2020

Resumen: Se realizaron modificaciones a la Comunicación A6937 del 19/03/2020, donde se promovían créditos a MiPyMEs a una tasa fija no superior al 24% anual para afrontar capital de trabajo. Esta adecuación (Comunicación A6946) busca estimular, en el marco de esa misma línea de créditos y en las mismas condiciones, la disposición de más fondos para préstamos que sean destinados a afrontar el pago de la nómina salarial. En particular, el BCRA les brindará nuevos incentivos a las entidades para que incrementen los préstamos a MiPyMEs para el pago de sueldos, siempre y cuando esas entidades sean agentes de pago de la empresa que lo solicita. También seguirá vigente la reducción de encajes para los bancos que impulsen esta línea crediticia.

Otras Noticias.

Prepagas aceptan receta digital para comprar con descuento en farmacias, pero no en todos los medicamentos

<https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/Coronavirus-prepagas-aceptan-receta-digital-para-comprar-con-descuento-en-farmacias-20200326-0002.html>

Durante las restricciones por el Covid-19, se podrán adquirir medicamentos con el descuento habitual, presentando la prescripción médica por WhatsApp o mail, entre otros formatos.

Se lanzó la convocatoria IP COVID 19

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanzo-la-convocatoria-ip-covid-19>

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) destinará más de 300 millones de pesos en esta nueva convocatoria de Ideas-Proyecto (IP) con la finalidad de seleccionar las de mayor interés para la formulación y financiamiento de proyectos de investigación, desarrollo e innovación orientados a mejorar la capacidad nacional de respuesta a la Pandemia en el país.

El Gobierno nacional habilitó 6.000 millones a las provincias para empezar a afrontar la emergencia

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-habilito-6000-millones-las-provincias-para-empezar-afrontar-la>

El Gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior, comenzó a girar los primeros fondos a las provinciales para ayudar a paliar los efectos de la pandemia de Covid-19. En ese marco, se están transfiriendo estas semanas 3.000 millones de pesos y 3.000 más los primeros días de abril a través de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), además de financiamientos por 65 millones de

dólares a través de organismos multilaterales y préstamos por 2.500 millones de pesos para destinar al sistema salud.

Medidas sociales ante la emergencia por el Coronavirus

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/medidas-sociales-ante-la-emergencia-por-el-coronavirus>

Estas son las medidas que el Gobierno Nacional tomó, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ante la emergencia por el Coronavirus, a partir de la decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de declarar la pandemia a nivel mundial.

- (1) Políticas alimentarias.
- (2) Descentralización de partidas.
- (3) Traslado de niñas, niños y adolescentes.
- (4) Cuidado de mayores.
- (5) Guías para instituciones para niños, niñas y adolescentes.

Mesa de trabajo del Ministerio con empresarios y trabajadores de la construcción

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/mesa-de-trabajo-del-ministerio-con-empresarios-y-trabajadores-de-la-construccion>

La ministra de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, María Eugenia Bielsa, y el subsecretario de Políticas de Vivienda e Infraestructura, Daniel Guastavino, mantuvieron una reunión virtual con la Cámara Argentina de la Construcción y la UOCRA, con el objetivo de reactivar el sector de la construcción.

Resultados de la licitación de Letras del Tesoro en Pesos

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/resultados-de-la-licitacion-de-letras-del-tesoro-en-pesos-2>

LETRAS DEL TESORO EN PESOS A DESCUENTO vto. 1 de julio 2020 (nueva) y LETRAS DEL TESORO EN PESOS BADLAR PRIVADA + 200 pbs. vto. 28 de agosto 2020 (reapertura).

El Ministerio de Economía informa que en la licitación del día de la fecha se recibieron 50 órdenes de compra para suscribir nuevos instrumentos de deuda pública por un total en conjunto de VNO \$ 13.960 millones.

Para la LETRA Vto. 1 de julio de 2020 se adjudicó un total de VNO \$ 1.364 millones. El precio de corte fue de \$ 928,85 por cada VNO \$ 1.000, lo que representa una TNA de 30,72% y una TIREA de 34,45%.

Para la LEBAD Vto. 28 de agosto de 2020 se adjudicó un total de VNO \$ 12.596 millones al precio de \$ 1.039,40 por cada VNO \$ 1.000, lo que representa una TNA de 35,14% y una TIREA de 38,88%. El total en circulación de la LEBAD vto. 28 de agosto de 2020, incluyendo el monto adjudicado en esta licitación, asciende a VNO \$ 25.679 millones.

El Centro de Convenciones de Limache será uno de los Centros de Referencia COVID-19 en la provincia

<http://www.salta.gov.ar/prensa>

Comenzará a funcionar en los próximos días y tendrá una capacidad aproximada de 140 camas, sala de Rayos X, cocina y un laboratorio, entre otras dependencias. Se sumará al hospital Papa Francisco en la zona sur, al Hospital del Milagro en el centro, al Hospital Militar en zona norte y a otros que se habilitarán en el interior provincial.

La Argentina, elegida por la OMS como uno de los diez países que buscarán la cura

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-argentina-elegida-oms-como-uno-diez-nid2347845>

En una entrevista en el canal TN, el ministro de Salud Ginés González García informó que Argentina es uno de los diez países elegidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para un ensayo clínico universal en el cual se van a probar terapias de tratamiento, donde entran Noruega, Canadá, Francia, Tailandia, entre otros.

El gobierno provincial garantiza la circulación de transporte de alimentos, medicamentos y combustibles

<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/267241/>

En el marco de una nueva conferencia de prensa para detallar el informe de situación ante la emergencia sanitaria por Covid-19, el secretario de Turismo, Alejandro Grandinetti, reiteró que “no se van a permitir cortes de rutas” porque son “el camino indispensable para el abastecimiento y la normal alimentación de todos”.

El gobierno está detrás de un esfuerzo común: Cuidar la vida de los santafesinos

<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/267242/>

El gobernador Omar Perotti anunció nuevas medidas para acompañar a cooperativas y MiPyMEs “en esta situación difícil que enfrentamos todos”, y manifestó “el compromiso del gobierno provincial en el mantenimiento del servicio de luz y de agua”.

www.santafe.gob.ar